



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de junio de 2025.

VISTO: El Expediente N° 4099 que contiene; Nota Informativa N° 08-05/2025-SUB CAFAE-HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que "el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros";

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 08-2025/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud-CAFAEMSA, cuyo artículo 35° señala que cada SUB CAFAE, está integrado por un representante del Titular de la Entidad Ejecutora, quien será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces; por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (01) de los cuales será el tesorero y los otros dos (02) serán los vocales;

Que, el artículo 39° del precitado reglamento, en cada Unidad Ejecutora, los servidores elegirán a tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes conforme a lo establecido en los artículos 7, 29 y 30 del presente reglamento, considerando en lo que corresponda, las disposiciones del CAFAEMSA para el (SUBCAFAE) que contiene disposiciones que estructuran la constitución del (SUBCAFAE), así como lo concerniente a la elección de los representantes de los trabajadores ante dicho órgano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-06/2023-DEHCLLH/MINSA de fecha 16 de junio de 2023, se conformó el Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo Sub-Cafae del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el periodo 2023-2025, el mismo que mediante Resolución Directoral N° 305-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, Resolución Directoral N° 093-04/2024-DE-HCLLH/MINSA, Resolución Directoral N° 372-11/2024-DE-HCLLH/MINSA y Resolución Directoral N° 138-05/2025-DE-HCLLH/MINSA, se reconfirmó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobados por Resolución N° 015-2000-SUNARP/SN precisa que los criterios para la inscripción de Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de trabajadores de los Organismos Públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) por lo que también deben constituir por resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-05/2025-DE-HCLLH/MINSA de fecha 07 de mayo de 2025, se conformó el Comité Electoral para la elección de los nuevos Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulos (SUBCAFAE) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el periodo 2025-2027;

Que, Nota Informativa N° 08-05/2025-SUB CAFAE-HCLLH del documento del Visto, el presidente del Comité Electoral autorizado, informa sobre los resultados finales de las elecciones, comunicando que se ha concluido de manera satisfactoria el proceso de elecciones del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al periodo 2025-2027, el mismo que se ha llevado conforme a la normativa vigente y al cronograma establecido, garantizando la participación democrática y transparente de personal, precisando la Lista de Candidatos ganadora con el mayor número de votos, con representantes titulares y suplentes;

Que, habiendo llevado a cabo el proceso eleccionario el 22 de mayo de 2025, los trabajadores democráticamente han elegido a sus representantes titulares y suplentes, por lo que es necesario reconocer como representantes de los trabajadores ante el (SUBCAFAE), así como también corresponde constituir mediante Resolución, que oficialice la conformación para que asuman las funciones durante el periodo del 10 de junio 2025 al 10 de junio 2027, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-0572025-DE/MINSA de fecha 07 de mayo de 2025, se incorpora a Jesús Daniel Muñoz Zavaleta con DNI N° 70826052 como Secretario, asimismo a Edgar Dario Llerena Carhuavilca, con DNI N° 08688446 como Contador del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, y Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En el uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N° 161 – 2025/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2025, que dispone designar





Resolución Directoral

temporalmente al M.C Luis Enrique Ríos Olivos, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER como representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, elegidos democráticamente para el periodo comprendido del 10 de junio del 2025 al 10 de junio del 2027, conforme al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI N°	CARGO	MIEMBROS
GUEVARA DELGADO MARIA FLOR	33586193	TESORERA	TITULAR
CANGANA MELGAREJO MARY LUZ	09759524	VOCAL 1	TITULAR
TARAZONA LEIVA DIOGENES HUGO	07984144	VOCAL 2	TITULAR
CONDE HERMENEGILDO MARIA LUZ	40806501	TESORERA	SUPLENTE
SAAVEDRA SEMINARIO RAFAEL MARTIN	09884221	VOCAL 1	SUPLENTE
FIGUEROA RAMIREZ NINA PAOLA	07503251	VOCAL 2	SUPLENTE

ARTÍCULO 2.- OFICIALIZAR la actual conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el periodo comprendido del 10 de junio del 2025 al 10 de junio del 2027, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares de la Unidad Ejecutora:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Dependencia	Cargo
PSIC.KELLYN MADELEINE LOPEZ OCHANTE	41642519	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	PRESIDENTE
CPC. EDGAR DARIO LLERENA CARHUAVILCA	08688446	UNIDAD DE ECONOMÍA	VICE-PRESIDENTE
ABG. JESUS DANIEL MUÑOZ ZAVALA	70826052	UNIDAD DE PERSONAL	SECRETARIO

Miembros Titulares y suplentes de los representantes de los trabajadores:

Apellidos y Nombres	DNI N°	CARGO	MIEMBROS
GUEVARA DELGADO MARIA FLOR	33586193	TESORERA	TITULAR
CANGANA MELGAREJO MARY LUZ	09759524	VOCAL 1	TITULAR
TARAZONA LEIVA DIOGENES HUGO	07984144	VOCAL 2	TITULAR
CONDE HERMENEGILDO MARIA LUZ	40806501	TESORERA	SUPLENTE
SAAVEDRA SEMINARIO RAFAEL MARTIN	09884221	VOCAL 1	SUPLENTE
FIGUEROA RAMIREZ NINA PAOLA	07503251	VOCAL 2	SUPLENTE

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4.-DISPONER la inscripción de la presente Resolución Directoral ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, así como la acreditación ante las entidades del Sistema de Banca y Seguros y ante otras instancias que correspondan.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Sub Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTÍCULO 6.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y Comuníquese


MC. Luis Enrique Rios Olivos
 CMP. 30544 RNE. 032119
 DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LERO/FRAB

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Unidad de Personal.
- Unidad de Economía.
- Sub Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE.
- Interesados.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.